

7.351

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a invertir las sumas necesarias que demanden la ejecución, en el Departamento Famatina, de las obras que a continuación se detallan:

- a)** Ampliación Planta de agua potable en Pituil.
- b)** Reparación Planta de agua potable en Campanas- Santo Domingo.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demanden las respectivas obras serán tomados de la Partida Presupuestaria asignada a la Administración Provincial del Agua, Plan de Trabajos Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 117º Período Legislativo, a cinco días del mes de setiembre del año dos mil dos. Proyecto presentado por el diputado **ADOLFO PEDRO DIAZ.-**

L E Y Nº 7.351.-

FIRMADO:

**ROLANDO ROCIER BUSTO – VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO